



Acta

DE LA COMISION INFORMATIVA Y DE CONTROL DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Reunión celebrada el día: **23 de Julio de 2018** Hora de comienzo: **13.00**
Hora de terminación: **13.30**

Asistentes:

D^a. M^a. Luisa Martínez Mora
D. Francisco Herrero Monzó
D. Alfredo Catalá Martínez, en sustitución de D^a. Teresa Peñarrubia Gil
D. Joaquín Moreno Porcal
D^a. Ana María Julián Ruiz
D. Javier Santes Alpuente
D^a. Dolores Hortelano Ramón
D. Antonio Sanchis Navarro
D. Alejandro Martínez Montoro, en sustitución de D^a. Josefina Sáiz Gómez
D. Javier Gil Marín
D. José María González Murgui

**Actuando como
Secretario de la Comisión:**
D. Carlos Revert García

En la sala de reuniones del Departamento de Urbanismo, siendo el día y hora indicados anteriormente, se reúnen los miembros de la Corporación Municipal que integran el Área Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, citados al margen de la presente, dándose lectura de los expedientes y asuntos que se detallan a continuación:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (03/07/2018).

Se aprueba por unanimidad.

2. Temas de la **COMISION INFORMATIVA:**

2.A.- Solicitud premios Reina Doña Letizia de Accesibilidad Universal para Municipios 2018.

- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Quiere más información y pregunta si se puede añadir más.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Le indica que sólo es la presentación de la candidatura, nada más.

Visto el informe del Jefe del Servicios Sociales, de fecha 19 de julio de 2018, en el que se establece que:

"RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Mislata viene desarrollando un programa denominado **PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL "MISLATA SIN BARRERAS"**, que se plasmó ya en la aprobación en el año 2008 del Plan Local de Accesibilidad

RESULTANDO: Que el Plan Local de Accesibilidad contempla la colaboración de la ciudadanía en el seguimiento de las acciones municipales dirigidas a mejorar la accesibilidad universal en el municipio

RESULTANDO: Que el objetivo del Ayuntamiento de Mislata en materia de accesibilidad es construir una ciudad para todos y todas las personas que aquí conviven, sin barreras a ningún tipo de medio físico ni a las tecnologías de la información y la comunicación.

CONSIDERANDO Que este Ayuntamiento cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

CONSIDERANDO: Las atribuciones que corresponden al Pleno según lo que dispone el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como lo dispuesto en la base 24 de las de ejecución del presupuesto para el año 2018."

Sometido a votación, votan a favor de la aprobación del mismo, en los términos propuestos por el técnico emisor del informe, la totalidad de los miembros de la comisión, los Sres. Concejales representantes del Partido Socialista (P.S.O.E), los Sres. Concejales representantes del Partido Popular (P.P), el Sr. Concejales de Compromís y el Sr. Concejales de Ciudadanos y deciden elevar al Pleno de la Corporación, la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Presentar la candidatura del Ayuntamiento de Mislata a la convocatoria de los Premios Reina Letizia 2018, de Accesibilidad Universal de Municipios.

2.B.- Aprobación de la modificación puntual del PGOU de Mislata relativo al acuartelamiento Vigil de Quiñones y otros pronunciamientos.

- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Respecto del 4º pronunciamiento manifiesta que si se hace alguna gestión, al amparo del mismo, quiere que se le informe.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, con el conforme del Secretario, de fecha 19 de julio de 2018, en el que se establece que:

"RESULTANDO.- Que en el mes de enero de 2015 se suscribió un convenio entre el Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Mislata en relación con una parcela de 17.117,42 m2 del acuartelamiento Vigil de Quiñones.

RESULTANDO.- Que la propuesta que es objeto de este informe tiene como finalidad la cesión, al Ayuntamiento de Mislata, de una parcela de 8.558,71 m2 para un uso dotacional público - asistencial y el cambio de calificación de una porción de suelo de 8.558,71 m2 que de suelo dotacional hospitalario - militar pasa a terciario y comercial con sus cesiones correspondientes de zona verde y aparcamientos. (Las superficies finales, tras el levantamiento topográfico definitivo, son de 8.557,9 m2 y 8.557,9 m2, respectivamente).

RESULTANDO.- Que la Comisión de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo: "Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del P.G.O.U "acuartelamiento Vigil de Quiñones" por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe."

RESULTANDO.- Que el alcance de la modificación propuesta afecta a la ordenación estructural por lo que la competencia para la aprobación de la modificación corresponde a la Conselleria competente en Urbanismo conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LOTUP.

RESULTANDO- Que con fecha de 11 de abril de 2018 se adoptó, por el pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Someter la propuesta de modificación puntual del P.G.O.U al trámite de información pública por un periodo de cuarenta y cinco días asegurando las medidas de publicidad exigidas en el artículo 53.2 de la LOTUP en concreto anuncios que se publicaran en el D.O.G.V, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y en la página web municipal. La modificación puntual tiene como finalidad cambiar la calificación que actualmente tiene el acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las Calles Dolores Ibarruri y San Antonio, de uso hospitalario militar a uso sanitario asistencial y terciario, por partes iguales.

También es objeto de exposición el convenio suscrito el mes de enero de 2015 entre el Estado, Romo de Defensa-Instituto de vivienda, Infraestructura y Equiparamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata, así como la adenda posterior suscrita entre las mismas partes, el 6 de noviembre de



2017.

SEGUNDO.- Consultar, durante el mismo plazo, con petición de informes, a los organismos afectados, conforme a lo establecido en el art. 57.1.b de la LOTUP.

TERCERO.- Solicitar informes a las entidades suministradoras de servicios públicos que pudieran resultar afectadas.

CUARTA.- Poner a disposición del público, en el departamento de urbanismo, la documentación expuesta durante el horario de atención al público (de 8h a 14h).

QUINTO.- Durante el periodo de información pública se podrán formular alegaciones y aportar cuanta documentación se considere oportuna.”

RESULTANDO.- Que en cumplimiento de las previsiones del art. 57 de la LOTUP se solicitaron informes de los organismos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que **no se hizo a la Conselleria de Cultura por que el ámbito afectado no cuenta con ningún nivel de protección desde el punto de vista de patrimonio cultural, ni a los departamentos de carreteras del Ministerio de Fomento y de la Diputación de Valencia porque la calle San Antonio es un vial de titularidad municipal desde la Resolución de 17 de mayo de 1995, del Conseller de obras Publicas, Urbanismo y Transportes, publicada en el D.O.G.V n.º 2521 de 2 de junio de 1995.**

En concreto se solicitaron informe:

- De la Unidad de Vías Pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la dirección Territorial de Medio Ambiente en Valencia, **con fecha 19 de abril de 2018.**
- Del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, **con fecha de 19 de abril de 2018.**
- De la Conselleria de Sanidad, **con fecha de 19 de abril de 2018.**
- Del Ministerio de Defensa, **con fecha 19 de abril de 2018.**
- De la Confederación Hidrográfica del Júcar, **con fecha 19 de abril de 2018.**
- De la Dirección General Comercio de la Conselleria competente en Comercio e Industria, **con fecha 18 de abril de 2018.**
- De la Dirección General de Obras Publicas de la Conselleria de Vivienda, O.P y Vertebración del Territorio, **con fecha de 18 de abril de 2018.**
- Y de la Conselleria de Vivienda, O.P y Vertebración del Territorio, Infraestructura verde y paisaje, **con fecha de 18 d abril de 2018.**

RESULTANDO.- Que también se solicitó informe al ayuntamiento de Quart de Poblet, **con fecha de 18 de abril de 2018** y a las compañías suministradoras de agua, **(19 de abril de 2018)** y energía eléctrica **(18 de abril de 2018).**

RESULTANDO.- Que conforme a las previsiones del artículo 53.2 de la LOTUP la propuesta de modificación puntual y documentación anexa fué sometida a información pública apareciendo en un diario de gran difusión (en el Levante el mercantil Valenciano del 25 de abril de 2018), en el D.O.G.V n.º 8289 de 8 de mayo de 2018 y en la pag. Web de Ayuntamiento desde el 9 de Mayo de 2018, como se desprende del informe del Secretario General de 13 de julio de 2018.

RESULTANDO.- Que durante el periodo de exposición publica se presentaron los siguientes escritos- informes:

- De Iberdrola Distribución Eléctrica, de **7 de mayo de 2018**, solicitando que se facilite la documentación expuesta en formato digital (si fuera posible). El día 21 de mayo se le contestó recordándole que la

documentación estaba expuesta en la página web del Ayuntamiento, no obstante se le envió un CD con la documentación.

- De la Unidad de Vías Pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, **de fecha de 11 de mayo**, se emite informe en los siguientes términos:

“Visto el Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana, el ámbito territorial de la modificación **linda** con la Vereda de Castilla **pero no la afecta**, por lo que no se generarán nuevos efectos ambientales sobre esta vía pecuaria.

La vereda de Castilla en el término municipal de Mislata, discurre íntegramente por dentro del casco urbano, y de acuerdo con el expediente de clasificación de las vías pecuarias del municipio, aprobado por la Orden de 9 de marzo de 1988 de la Consellería de Agricultura y Pesca (DOGV nº 1044 de 14 de abril de 1989), **el ancho legal de esta vía pecuaria se adapta al ancho de las calles por las que discurre** y se considera necesario”.

- De la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, **de 31 de mayo de 2018**, en el que recuerdan que si se pretende realizar construcciones e instalaciones en zonas de servidumbre aérea deberá solicitarse la oportuna autorización.
- Del Ayuntamiento de Quart de Poblet, **de 2 de julio de 2018**, en el que, tras indicar que la modificación propuesta no afecta al planteamiento vigente de Quart de Poblet ni interfiere con la versión preliminar del planteamiento en tramitación, realiza dos sugerencias:

“Segundo. A modo de sugerencia, conviene señalar que por parte de la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, tiene previsto prolongar el actual Carril Bici por delante de la Fachada del antiguo Hospital Militar justo hasta el Muro actual del Acuartelamiento Vigil de Quiñones, coincidente con el límite de los dos términos municipales.

Tercero. También a modo de sugerencia, y entendiendo que la ordenación del vial interior de la Modificación no es determinante, debería revisarse tanto el ancho de la calzada (aparcamiento en batería y cordón) ya que parece insuficiente así como el aparcamiento en cordón frente al nuevo elemento del edificio terciario que entendemos que no es una buena solución en ese lado de la calzada, considerando como más correcta su habilitación en la acera contraria del vial”.

RESULTANDO.- Que ha finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado, por registro de entrada municipal, más alegaciones e informes que los relacionados en el apartado anterior tal y como se desprende del **certificado librado por el Secretario General del Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 2018**.

RESULTANDO.- Que el Arquitecto Municipal al analizar los escritos presentados, emite informe, con fecha 13 de julio de 2018, en los siguientes términos:

“Que los informes emitidos por la Unidad de Vías Pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente y del Ministerio de Fomento, Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea, en nada contrarían la modificación puntual expuesta, el primero porque la modificación linda pero no afecta a la Vereda de Castilla; el segundo porque se limita a recordar el Decreto 584/1972 de servidumbres aeronáuticas, en orden a la obtención de autorizaciones cuando se pretenda, en el futuro, llevar a cabo construcciones e instalaciones.

Que respecto al informe emitido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet debe advertirse que:

En el primer apartado del informe técnico se manifiesta que la modificación propuesta no afecta al planeamiento vigente de Quart de Poblet ni interfiere con la versión preliminar del planeamiento en tramitación.

Las dos sugerencias que se incorporan posteriormente han sido informadas por el técnico redactor del proyecto en unos términos que este técnico suscribe íntegramente y pasa a reproducir:

“Segundo. A modo de sugerencia, conviene señalar que por parte de la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori tiene previsto prolongar el actual Carril Bici por delante de la Fachada del antiguo Hospital Militar justo hasta el Muro actual del Acuartelamiento Vigil de Quiñones, coincidente con el límite de los dos términos municipales.



Agradeciendo su sugerencia, advertimos que tenemos constancia de la previsión de Conselleria, pero que la posible continuación de dicho carril por la C/ San Antonio, ya dentro del término municipal de Mislata, queda fuera del límite de esta modificación puntual.

Tercero. También a modo de sugerencia, y entendiendo que la ordenación del vial interior de la Modificación no es determinante, debería revisarse tanto el ancho de la calzada (aparcamiento en batería y cordón) ya que parece insuficiente así como el aparcamiento en cordón frente al nuevo elemento del edificio terciario que entendemos que no es una buena solución en ese lado de la calzada, considerando como mas correcta su habilitación en la acera contraria del vial.

Agradeciendo su sugerencia, hemos verificado que los anchos de calzada, aparcamientos y aceras cumplen con las exigencias de la LOTUP, Anexo IV, III. Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas, 2. Condiciones funcionales y dimensiones de la red viaria, artículo 2.4. a saber:

2.4 a) Anchura de vial de sentido único – terciario mayor o igual 16 m.

2.4 d) Aceras anchura mayor o igual 2 m.

2.4 e) Calzadas destinadas a la circulación de vehículos de sentido único mayor o igual 4,5 m.

2.4 g) Las plazas de aparcamiento en cordón medirán como mínimo 2,20 x 4,50 m.

2.4 g) Las plazas de aparcamiento en batería medirán como mínimo 2,40 x 4,50 m.

Con respecto a la ubicación del aparcamiento en cordón del nuevo vial al sur del edificio terciario se estudió en ambos lados de la calzada, decidiéndose finalmente ubicarlo en la parte norte del vial por:

- Atendiendo al uso del solar al norte, terciario, previendo que el mayor uso de ese aparcamiento va a producirse por los usuarios del mismo, se evita así el cruce indiscriminado de la calzada por los peatones que a él se dirijan.

- Atendiendo al uso del solar al sur, dotacional asistencial (residencia de ancianos), se alejan los vehículos de esa acera lo máximo posible. Este es el mismo criterio utilizado en el vial con aparcamiento a ambos lados, según el cual se ha ubicado la mayor parte de los aparcamientos en la parte más alejada de la residencia.

- Ubicar el aparcamiento en la otra acera implica la ineludible desaparición de los árboles de ese lado debido a la construcción del aparcamiento. En cambio, ubicando la acera dependerá del proyecto de ejecución de la misma.

-Finalmente, ubicar los aparcamientos para minusválidos en la acera de la residencia puede dar servicio a la misma, mientras que no afectará a este servicio del terciario, pues en su desarrollo aparecerán necesariamente nuevos aparcamientos para minusválidos.

Por lo tanto, atendiendo a todas estas consideraciones, se entiende que los anchos son suficientes y que la mejor ubicación de ese aparcamiento es donde se ha proyectado.”

Por todo lo anterior el Arquitecto Municipal propone la aprobación del proyecto de modificación puntual del PGOU en los términos y con la documentación que ha sido sometida a información pública, sin variación alguna.

RESULTANDO.- *Que, previamente a formular la oportuna propuesta de resolución, conviene hacer una breve inciso para conocimiento del pleno. Durante el proceso de elaboración de los documentos que iban a conformar el proyecto de modificación puntual del P.G.O.U., tras el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental, de 17 de julio de 2017, y a la vista de su contenido, se han introducido cambios derivados de condiciones técnicas (la superficie de cada parcela no es 8.558,71 m2 sino de 8.557,9m2, según levantamiento topográfico del técnico redactor) o de exigencias de los órganos que han de informar, con carácter preceptivo, la modificación puntual.*

A consecuencia de tales cambios, la superficie de cada parcela es de 8.557,9 m2 y la configuración de las mismas es la reflejada en las fichas urbanísticas y en el plano de ordenación pormenorizada que han sido expuestos al público dentro de los documentos con eficacia normativa.

Tales rectificaciones, incorporadas por el equipo redactor contratado por el Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, no suponen ninguna alteración del convenio suscrito en el mes de enero de 2015, ya que la parcela a adjudicar al ayuntamiento se minorará en menos de un metro cuadrado; manteniéndose, con distinta ubicación, la zona verde y los aparcamientos del sector terciario.

CONSIDERANDO.- Que la tramitación precisa para la realización de la modificación puntual propuesta es la establecida en el art. 57 de la LOTUP.

CONSIDERANDO.- Que la modificación puntual ha estado sujeta a información pública durante cuarenta y cinco días habiéndose recabado informe a los organismos que pudieran estar afectados conforme al precepto recogido en el apartado anterior.

CONSIDERANDO.- Que no se ha introducido cambio alguno en la documentación expuesta que requiera nuevo sometimiento a información pública, ni nuevo informe del órgano ambiental y territorial.

CONSIDERANDO.- Que afectando a la ordenación estructural la modificación puntual expuesta corresponde, a la Consellería competente en Urbanismo, la aprobación definitiva del mismo, según establece el artículo 44 de la LOTUP.

Dicho acuerdo junto con sus normas se publicarán, para su entrada en vigor, en el BOP, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LOTUP^o.

Sometido a votación, votan a favor de la aprobación del mismo, en los términos propuestos por el técnico emisor del informe, la totalidad de los miembros de la comisión, los Sres. Concejales representantes del Partido Socialista (P.S.O.E), los Sres. Concejales representantes del Partido Popular (P.P), el Sr. Concejales de Compromís y el Sr. Concejales de Ciudadanos y deciden elevar al Pleno de la Corporación, la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Darse por enterado y aceptar las modificaciones incorporadas en los documentos expuestos al público con eficacia normativa (fichas urbanísticas y plano de ordenación pormenorizada) respecto de la superficie de la parcela a ceder al Ayuntamiento de Mislata (de 8.557,9 m² y no de 8.558,71 m²) y la distribución de la ordenación pormenorizada, en relación al convenio suscrito entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata de Enero de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar, tras el periodo de información pública, la modificación puntual del PGOU de Mislata relativo al acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las calles San Antonio y Dolores Ibarruri. Aprobación que bajo ésta denominación persigue el cambio de calificación que actualmente tiene el acuartelamiento Vigil de Quiñones de uso hospitalario–militar a uso sanitario–asistencial y terciario, que comprende toda la documentación expuesta, que no se ve alterada tras la exposición pública y que comprende el documento inicial estratégico, documentos sin eficacia normativa, estudio de movilidad y documentos con eficacia normativa.

TERCERO.- Remitir el expediente administrativo y la documentación expuesta a la Comisión Territorial de Urbanismo en orden a su aprobación definitiva.

CUATRO.- Facultar al Alcalde para que realice cuantas actuaciones fueren precisas, ante cualquier organismo, en orden al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

3. Temas **ÁREA DE CONTROL**:

Asuntos Alcaldía (29/06/2018):

	Inf	Sec	Referencia expediente
1	F	I	Expte. 15/2018.- MESAS Y SILLAS , Pza. Músico Ibars, 6-7. The Good Burger.
2	F	I	Expte. 2/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 77. La Manchega.
3	F	I	Expte. 19/2018.- Id, C/ Dolores Ibarruri, 22. Huelamo III.
4	F	I	Expte. 112/2018.- Id, José Mir i Pallardó, 10. Cafetería Bulevar.
5	F	I	Expte. 56/2018.- Id, Pza. Juan XXIII. Bar Come y Calla.
6	F	I	Expte. 129/2018.- Id, C/ Lepanto – Av. Blasco Ibáñez. Bar El Jardyn.
7	F	I	Expte. 9/2018.- Id, Av. Del Sur, 2. Bar Les Coquetes.



8	F	I	Expte. 31/2018.- Id, Pza. Santa Cecilia. Cafetería Roma.
9	F	I	Expte. 51/2018.- Id, Pza. Príncipe de Asturias, 13. Croissantería APTC.
10	F	I	Expte. 64/2018.- Id, Pza. Mayor, 1 bajo dcha. Cafetería-Heladería Kared.
11	F	I	Expte. 40/2018.- Id, C/ Padre Llansol, 12. Xurrería Cocoa.
12	F	I	Expte. 68/2018.- Id, Camino Viejo de Xirivella, 66 B. Cantó del Mosset.
13	F	I	Expte. 97/2018.- Id, C/ Felipe Bellver. Bar La Fábrica.
14	F	I	Expte. 125/2018.- Id, C/ Xirivella, 17 esq. Dr. Marañón. Barriobar Taberna El Piñonero.
15	F	I	Expte. 49/2018.- Id, Pza. Conde Aranda, 2. Cafetería Chaplin.
16	F	I	Expte. 55/2018.- Id, Racó del Riu Xuquer. Bar Restaurante Cuenca.
17	F	I	Expte. 62/2018.- Id, Racó Riu Magre. Taverna Galega.
18	F	DU	Expte. 12570 /2018.- CANALIZACIÓN , Eléctrica, C/ Alicante – Av. Blasco Ibáñez. Tempo Valmar S.L.
19	F	DU	Expte. 12979/2018.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA , Materiales de Construcción-Marquesina de Protección. C/ Marcos Porta, 6..
20	F	DU	Expte. 14394/2018.- Id, Andamios. C/ José Pomer, 9..
21	F	DU	Expte. 14393/2018.- OBRAS MENORES , C/ José Pomer, 9. Esteban Pellejo Martín.
22	F	DU	Expte. 14758 /2018.- Id, C/ Almacil, 6. C.P. Almacil, 6

Declaraciones Responsables (29/06/2018):

	Fecha	Sec	Referencia expediente
1	24/05/2018	DU	Expte. 11194/2018.- OBRAS CON PROYECTO , C/ Padre Santonja, 25. C.P. Padre Santonja, 25
2	07/06/2018	DU	Expte. 12783/2018.- Id, C/ Tomás Sanz, 36. C. P. Tomás Sanz, 36.
3	12/06/2018	DU	Expte. 13250/2018.- Id, C/ Cardenal Benlloch, 77. C.P. Cardenal Benlloch, 77.
4	13/06/2018	DU	Expte. 13490/2018.- Id, C/ Valencia, 70..
5	07/06/2018	DU	Expte. 12643 /2018.- OBRAS SIN PROYECTO , Pza. Príncipe de Asturias, 9 bajo.
6	07/06/2018	DU	Expte. 12664/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 8-19ª..
7	12/06/2018	DU	Expte. 13251/2018.- Id, C/ Cardenal Benlloch, 29.
8	12/06/2018	DU	Expte. 13281/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 31-10ª..
9	13/06/2018	DU	Expte. 13445/2018.- Id, C/ San Miguel, 9-3ª..
10	14/06/2018	DU	Expte. 13590/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 91-8ª..
11	15/06/2018	DU	Expte. 13757/2018.- Id, C/ Cardenal Benlloch, 41-27ª..
12	15/06/2018	DU	Expte. 13759/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 37..
13	15/06/2018	DU	Expte. 13779/2018.- Id, C/ Ramón y Cajal, 4. C.P. Ramón y Cajal, 4.
14	15/06/2018	DU	Expte. 13916/2018.- Id, C/ San Llopió d'Albero, 8..
15	12/06/2018	DU	Expte. 13300 /2018.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR , Av. Gregorio Gea, 31.
16	14/06/2018	DU	Expte. 13531/2018.- Id, C/ Santa Teresa, 23..
17	14/06/2018	DU	Expte. 13580/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 2. Vianlluna S.L.
18	14/06/2018	DU	Expte. 13593/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 91..
19	15/06/2018	DU	Expte. 13721/2018.- Id, C/ San Antonio, 74. 3Fenval Gestión, Rehabilitación e Ingeniería S.L.
20	15/06/2018	DU	Expte. 13749/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 8.

Asuntos Junta Gobierno Local (06/07/2018):

	Inf.	Sec.	Referencia expediente
1	F	OM	Certificación nº1. Obra: Repavimentación de aceras en las calles San Jaime, Federico García Lorca, Murillo, Los Pinos, San Antonio y Nuestra Señora de los Ángeles.
2	F	OM	Certificación nº 1. Obra: Rehabilitación de local municipal calle Vicente

			Salvatierra, 7.
3	F	OM	Certificación nº 1. Obra: Rehabilitación de local municipal calle Fernando Sastre, 3.
4	F	OM	Certificación nº 1. Obra: Rehabilitación cubierta Policía Local de Misalta.
5	F	DU	Expte. LED-6/2016. Calle Felipe Bellver, 5.

Asuntos Alcaldía (06/07/2018):

	Inf	Sec	Referencia expediente
1	F	DU	Expte. 11506/2018.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA , Zanja. Av. Gregorio Gea, 36. Romoval S.L.
2	F	T	Expte. 12955/2018.- Id, Placas de tráfico. C/ Joan Manuel Serrat, 2.
3	F	T	Expte. 13248/2018.- Id, placas de tráfico. C/ Eliana, 2.
4	F	DU	Expte. 12489 /2018.- CANALIZACIÓN , Acometida de alcantarillado. C/ Padre Santonja, 37. C.P. Padre Santonja, 37.
5	F	DU	Expte. 13608/2018.- Id, Acometida de agua. C/ Mariano Benlliure, 13.
6	F	DU	Expte. 13959/2018.- Id, C/ Martí Gadea, 8..
7	F	DU	Expte. 12521/2018.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA , Materiales de Construcción. Av. Blasco Ibáñez, 62 y C/ Alicante. Edifesa Obras y Proyectos S.A.
8	F	DU	Expte. 14724/2018.- Id, C/ San Pascual, 8..
9	F	DU	Expte. 15691/2018.- Id, C/ San Antonio, 13. UTE Miraparc.
10	F	DU	Expte. 15696/2018.- Id, C/ San Antonio. UTE Miraparc.
11	F	DU	Expte. 15701/2018.- Id, C/ San Antonio. UTE Miraparc.
12	F	I	Expte. 53/2018.- MESAS Y SILLAS , Pza. Músico Ibars, 1. Pizzería El Tanguito.
13	F	I	Expte. 57/2018.- Id, Camino Viejo de Xirivella, 60. Taberna Los Farrastras.
14	F	I	Expte. 44/2018.- Id, C/ Penó de la Conquesta, 16. Cafetería Bon Día.
15	F	I	Expte. 46/2018.- Id, C/ Lepanto, 11. El Vaquerito.
16	F	DU	Expte. 13839/2018.- OBRAS MENORES , C/ Buen Pastor, 19. A.C. Falla Plaza de la Morería.
16	F	DU	Expte. 14365/2018.- Id, Av. Blasco Ibáñez, 92..

Declaraciones Responsables (06/07/2018):

	Fecha	Sec	Referencia expediente
1	16/11/2017	I	Expte. 24/2017.- PÚBLICA CONCURRENCIA , C/ Padre Llansol, 21 bajo. Intia Centro Fitness S.L.
2	03/04/2018	I	Expte. 13/2018.- Id, C/ Padre Llansol, 12 bajo 3. Club Deportivo Ribeth Team.
3	18/06/2018	DU	Expte. 13950 /2018.- OBRAS SIN PROYECTO , Cº. Vº. de Xirivella, 64-10..
4	18/06/2018	DU	Expte. 14108/2018.- Id, C/ Xirivella, 13-12.
5	18/06/2018	DU	Expte. 14116/2018.- Id, Pza. Juan XXIII, 2-10..
6	19/06/2018	DU	Expte. 14248/2018.- Id, C/ Cardenal Benlloch, 73-5..
7	28/06/2018	DU	Expte. 15558/2018.- Id, Av. Buenos Aires, s/n. Llop Proyectos Integrales S.L.
8	19/06/2018	DU	Expte. 14150 /2018.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR , C/ Santa Teresa, 13.
9	19/06/2018	DU	Expte. 14357/2018.- Id, C/ Buen Pastor, 2..

Asuntos Junta Gobierno Local (13/07/2018):

	Inf.	Sec.	Referencia expediente
1	F	OM	Certificación nº1. Obra: Remodelación de los campos de fútbol ubicados en el complejo polideportivo La Canaleta.
2	F	OM	Certificación nº1. Obra: Redacción del proyecto técnico de sustitución de la carpintería exterior del colegio Jaime I de Mislata (Valencia).

Asuntos Alcaldía (13/07/2018):

	Inf	Sec	Referencia expediente
1	F	T	Expte. 13955/2018.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA , Placas de tráfico. C/ Hermanos Machado, 7-11.
2	F	T	Expte. 15268/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 8.



3	F	T	Expte. 15403/2018.- Id, Av. Blasco Ibáñez, 9 y C/ Colón, 10..
4	F	T	Expte. 15431/2018.- Id, C/ Pizarro, 13..
5	F	T	Expte. 16098/2018.- Id, C/ Reverendo Miguel Quiles, 13 bajo izq.
6	F	DU	Expte. 14479/2018.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA , Andamios. C/ Rosario, 1. C.P. Rosario, 1.
7	F	DU	Expte. 15444/2018.- Id, C/ Bajo Segura esquina C/ L'Almassil..
8	F	DU	Expte. 15602/2018.- id, Av. Gregorio Gea, 77 y Braç dels Horts. Romoval S.L.
9	F	DU	Expte. 15798/2018.- Id, C/ San Antonio, 11..
10	F	DU	Expte. 15692/2018.- Id, Materiales de construcción , Pza. Conde Aranda, 1. UTE Miraparc.
11	F	DU	Expte. 15695/2018.- Id, C/ San Antonio. UTE Miraparc.
12	F	DU	Expte. 15697/2018.- Id, Pza. Conde Aranda. UTE Miraparc.
13	F	DU	Expte. 15698/2018.- Id, C/ San Antonio. UTE Miraparc.
14	F	DU	Expte. 15815/2018.- Id, C/ Marcos Porta, 6.
15	F	DU	Expte. 15832/2018.- Id, C/ San Antonio, 13..
16	F	DU	Expte. 16012/2018.- Id, C/ Felipe Bellver..
17	F	DU	Expte. 14886/2018.- OBRAS MENORES , Pza. Príncipe de Asturias, 6. C.P. Pza. Príncipe de Asturias, 6.
18	F	DU	Expte. 15797/2018.- Id, C/ San Antonio, 11..
19	F	DU	Expte. 16110/2018.- Id, C/ Turia, 8 bajo..
20	F	I	Expte. 59/2018.- MESAS Y SILLAS , Av. Blasco Ibáñez, 20. Bar Cervecería Nevada.
21	F	I	Expte. 63/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 26. 5 Estrellas Pizzería.
22	F	I	Expte. 133/2018.- Id, C/ El Fielat, 1 bajo. Hygge Café.

Declaraciones Responsables (13/07/2018):

	Fecha	Sec	Referencia expediente
1	17/11/2017	I	Expte. 25/2017.- PÚBLICA CONCURRENCIA , C/ Juan de Juanes, 11 bajo..
2	21/06/2018	DU	Expte. 14721 /2018.- OBRAS SIN PROYECTO , C/ Castellón, 14..
3	21/06/2018	DU	Expte. 14749/2018.- Id, C/ Fernando Sastre, 2..
4	22/06/2018	DU	Expte. 14881/2018.- Id, C/ La Eliana, 16 pta. 8..
5	22/06/2018	DU	Expte. 14917/2018.- Id, C/ Cid, 16 pta. 24..
6	22/06/2018	DU	Expte. 14958/2018.- Id, C/ Castellón, 20 pta. 19..
7	25/06/2018	DU	Expte. 15091/2018.- Id, Pza. Ciudad de la Lisa, 1 pta. 13..
8	25/06/2018	DU	Expte. 15102/2018.- Id, C/ Valle de Albaida, 8 pta. 20.
9	26/06/2018	DU	Expte. 15248/2018.- Id, C/ Tomás Sanz, 39 pta. 14..
10	27/06/2018	DU	Expte. 15465/2018.- id, Av. Gregorio Gea, 30 pta. 8..
11	28/06/2018	DU	Expte. 15559/2018.- Id, C/ L'Almassil, 8 pta. 13..
12	28/06/2018	DU	Expte. 15563/2018.- Id, C/ Pirotecnico Gori, 8 esc. 2 pta. 11..
13	28/06/2018	DU	Expte. 15574/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 46..
14	28/06/2018	DU	Expte. 15577/2018.- Id, C/ Virgen de los Desamparados, 2 pta. 5..
15	03/07/2018	DU	Expte. 16157/2018.- Id, C/ Andalucía, 9 bajo..
16	03/07/2018	DU	Expte. 16158/2018.- Id, C/ Cervantes, 12 pta. 11..
17	04/07/2018	DU	Expte. 16416/2018.- Id, C/ El Salt, 1 pta. 14..
18	22/06/2018	DU	Expte. 14882 /2018.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA-CONTENEDOR , C/ La Eliana, 16 pta. 8.
19	25/06/2018	DU	Expte. 15074/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 30 pta. 8..
20	25/06/2018	DU	Expte. 15096/2018.- Id, C/ Valle de Albaida, 8 pta. 20..
21	25/06/2018	DU	Expte. 15116/2018.- Id, C/ Santa Teresa, 25..
22	25/06/2018	DU	Expte. 15134/2018.- Id, C/ Miquel Adlert i Noguero, 1..
23	25/06/2018	DU	Expte. 15220/2018.- Id, Av. Buenos Aires, 7 bajo..

24	26/06/2018	DU	Expte. 15250/2018.- Id, C/ Tomás Sanz, 39..
25	28/06/2018	DU	Expte. 15562/2018.- Id, C/ L´Almassil, 8.
26	28/06/2018	DU	Expte. 15565/2018.- Id, C/ Pirotécnico Gori, 8..
27	28/06/2018	DU	Expte. 15566/2018.- Id, C/ Castellón, 14..
28	28/06/2018	DU	Expte. 15683/2018.- Id, Av Blasco Ibáñez, 90.
29	04/07/2018	DU	Expte. 16313/2018.- Id, Av. Gregorio Gea, 37-33. Verticales Apeylan S.L.
30	04/07/2018	DU	Expte. 16352/2018.- Id, C/ Murillo, 2 Acc. (esq. C/ N ^a . S ^a . De los Ángeles)..

Una vez, dada cuenta de los expedientes anteriormente relacionados, el Área de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, se da por enterada.

Posteriormente, una vez abierto el espacio para la actividad de control, se realizaron las siguientes intervenciones:

- **Sr. Javier Gil Marín (Compromís):** Respecto a la Comisión anterior el Partido Popular pidió limpieza de contenedores. Se ha procedido a ello pero los trabajadores no llevan gafas ni guantes, solicita que se le recuerde que deben protegerse.
Se ha reducido uno de los carriles de la calle Dolores Ibarruri a consecuencia de las obras, por lo que solicita que vaya la policía para regular el tráfico y pregunta si se sabe cuando van a finalizar las obras.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que la limpieza (de los contenedores) está prevista en su contrato.
Lo de llevar o no los Epis quizá se debe al hecho de que los elementos utilizados en ese momento eran agua y jabón.
Respecto a las obras acondicionamiento no sabe la fecha de finalización.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Pregunta porque se a cambiado hoy la hora en que se celebra la Comisión informativa.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que por la convocatoria del Pleno que debería hacerse hoy a última hora.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Solicita que en la primera semana de septiembre se celebre la Comisión, el martes día 4.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que si no pasa nada el 4 de septiembre a las 14 horas.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Manifiesta que ha revisado el proyecto de Blasco Ibáñez. Lo considera bastante completo. Le llama la atención dos temas: el cambio de arbolado (pregunta porque y si hay un informe para ello) y la ubicación de esos árboles o si van a vertedero.
Pregunta si se sabe la fecha de finalización de las obras, sabe que la fase uno la hace Vila, y la fase dos es del Ayuntamiento.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que se va a realizar la reposición del arbolado por parte de Nemasa ya que se si se quiere un árbol de sombra debe ser de otra especie que la existente.
La acera se va a hacer más ancha y lo árboles los trasplanta Nemasa.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Pregunta a que zona.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que no lo sabe.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Pregunta quien toma la decisión.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que la empresa pública.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Manifiesta que debería ser una decisión política.
- **M^a. Luisa Martínez Mora (Presidenta):** Contesta que son ellos los que aconsejan y proponen. También manifiesta que la fecha de finalización, lo puso en el escrito repartido.
- **Sr. Antonio Sanchis Navarro (Partido Popular):** Entiende que en un par de meses estará terminado, según la carta informativa recibida.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo el día y hora arriba indicados se levanta la sesión de la comisión informativa y de control de urbanismo, extendiéndose la presente acta de todo lo allí tratado.



**Ajuntament
de Mislata**

Urbanismo

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO, P.D

M^a. Luisa Martínez Mora

Carlos Revert García

El original ha sido efectivamente firmado.